



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

**INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE FONDO EXTRAORDINARIO,  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DEL PEF EJERCICIO 2016**

FECHA

05/01/2017

DD/MM/AAAA

**CUMPLIMIENTO DE METAS**

( PESOS )

Trimestre que Reporta

Cuarto

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b> Universidad Veracruzana	
<b>NOMBRE DEL FONDO:</b> DE APOYO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO Y PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE, 2016	<b>MODALIDAD:</b> "B" <b>EJERCICIO:</b> 2016

**NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL:** Fortalecimiento y regularización de la plantilla 2016 del personal de la Universidad Veracruzana  
**OBJETIVO GENERAL:** Continuar proporcionando servicios de apoyo administrativo a las actividades sustantivas de la institución, garantizando procesos de calidad que afronten en incremento a la matrícula que se ha venido teniendo desde hace más de cinco años, atendiendo las necesidades apremiantes relacionadas con la regularización de la plantilla que ha sido necesario incrementar como consecuencia de dicho crecimiento y reestructuración de la Universidad Veracruzana.

No	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	MONTO TOTAL ASIGNADO AL OBJETIVO	% LOGRADO DE LA META EN EL PRESENTE INFORME	TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016			2017	MONTO POR EJERCER
					1er. Trimestre el 15 de abril	2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4er. Trimestre 15 de enero del 2017	
1	Regularizar plazas para personal Administrativo, Técnico y Manual, cuya contratación ha sido financiada con ingresos distintos al subsidio federal, para que formen parte de la plantilla oficial autorizada por la SEP.	1.1 Regularizar 24 plazas de personal Administrativo, Técnico y Manual en sus distintas categorías cumpliendo con los lineamientos establecidos para este fondo.	1,367,929.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	1,367,929.00
2	Regularizar plazas para personal de confianza, cuya contratación ha sido financiada con ingresos distintos al subsidio federal, para que formen parte de la plantilla oficial autorizada por la SEP.	2.1 Regularizar 25 plazas de personal de Confianza en sus distintas categorías cumpliendo con los lineamientos establecidos para este fondo.	2,169,138.00	0%	0.00	0.00	0.00	410,213.97	1,758,924.03
<b>TOTAL</b>			<b>3,537,067.00</b>	<b>0%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>410,213.97</b>	<b>3,126,853.03</b>
					12%	0%	0%	0%	12%

**INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS**

**COMENTARIO:** El presente informe se presenta atendiendo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual se señala en el Título Quinto, Otras Disposiciones para el Ejercicio Fiscal, Capítulo Único, Artículo 42 ... "Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2016 y 15 de enero de 2017.

El informe está formulado con el monto inicial asignado por \$3,537,067.00 para regularizar 49 plazas consideradas en el Proyecto Ajustado de Plantilla 2016; dichos recursos presentan el 12% de avance logrado de la meta, en virtud de que se recibieron en su totalidad el 15 de septiembre de 2016 y con base en éstos el proceso de regularización de plantilla, al interior de la Institución, inició el 22 de septiembre de 2016, mediante el cual se asignaron 25 plazas con categoría de Oficial "A", por el periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2016. Las restantes 24 plazas serán asignadas en 2017.

La UV reintegrará a la Tesorería de la Federación el remanente de \$3,126,853.03 del subsidio federal.

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Dra. Laura E. Martínez Márquez**

DIRECTORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

**Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González**

RECTORA

**Mtra. Delfina Acosta Argüello**

CONTRALORA GENERAL

**NOTAS IMPORTANTES:**

"LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL GASTO SON RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIENES LAS RESGUARDAN PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ENTRE OTROS. ÉSTA INFORMACIÓN DEBE DE COINCIDIR CON LA REPORTADA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN"